



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 38/2016.

ACTOR: ROSINELA SANTOPIETRO
ESPINOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciseis de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el quince de abril del año en curso, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a las partes y demás interesados, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 38/2016.

ACTOR: ROSINELA SANTOPIETRO
ESPINOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

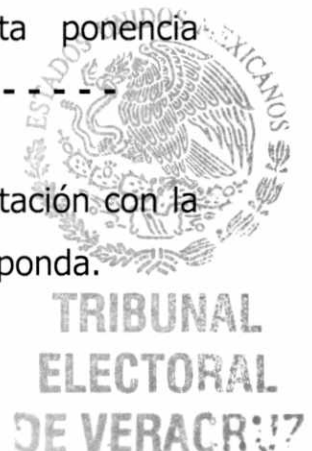
La Secretaria Gretel Lucía Heredia Hernández, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y la documentación siguiente:-----

I. El Oficio número OPLEV/SE/742/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (en adelante OPLEV), recibido el día trece de los corrientes, en la oficialía de partes de este Tribunal, a través del cual anexa el Acuerdo A92/OPLE/VER/CG/12-04-16, aprobado por el Consejo General, constante de diecisiete fojas útiles.

En consecuencia, Con fundamento en los numerales 373, 401, 404 y 416, fracciones V y XVI del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; esta ponencia

ACUERDA:-----

PRIMERO. Agréguese a los autos del juicio la documentación con la que se da cuenta, para que obre como en derecho corresponda.



SEGUNDO. Téngase por presentada a la autoridad responsable, exhibiendo copia certificada del acuerdo A92/OPLE/VER/CG/12-04-16 dictado en cumplimiento de la sentencia de ocho de abril del año en curso.

TERCERO. Toda vez que de los autos del juicio se desprende que ha causado estado la sentencia pronunciada por este Tribunal, en consecuencia se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este se archive el presente asunto como caso concluido.

NOTIFÍQUESE. por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Gretel Lucía Heredia Hernández, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

